

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### BANCO DE ESPAÑA

##### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 24 de septiembre de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,655	56,825
1 dólar canadiense	56,176	56,401
1 franco francés	13,376	13,432
1 libra esterlina	137,190	137,829
1 franco suizo	18,800	18,888
100 francos belgas	165,261	156,155
1 marco alemán	23,455	23,574
100 liras italianas	10,038	10,086
1 florin holandés	22,252	22,363
1 corona sueca	13,500	13,573
1 corona danesa	9,840	9,886
1 corona noruega	10,249	10,298
1 marco finlandés	15,295	15,383
100 chelines austriacos	316,331	319,062
100 escudos portugueses	242,845	245,782
100 yens japoneses	21,351	21,455

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecuatorial.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de septiembre de 1973 por la que se convoca un Curso de Supervisores de Enfermería a celebrar en Barcelona.

Ilmo. Sr.: Con el fin de poder facilitar el perfeccionamiento del personal de enfermería a fin de que pueda promocionarse profesionalmente en su carrera y para posibilitar la asistencia de los A. T. S. en los cursos de formación de Supervisores de Enfermería, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se autoriza a la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria, de la Dirección General de Sanidad, para celebrar en colaboración con la Jefatura Provincial de Sanidad y el Colegio Provincial de A. T. S. de Barcelona un curso de Supervisores de Enfermería en la referida ciudad.

A dicho curso podrán acudir las Enfermeras y A. T. S. que lo soliciten dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida a la Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona.

A la vista de las solicitudes presentadas, una Comisión formada por un representante de la Jefatura Provincial de Sanidad, otro del Colegio Provincial de A. T. S. y otro de la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria, seleccionarán los solicitantes que deban asistir a dicho curso.

El Director del curso, así como los Profesores, serán designados por la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria.

Dicho curso comenzará el día 2 de noviembre de 1973 y durará dieciséis semanas, terminando el 30 de marzo de 1974, impartándose cuatrocientas horas lectivas. Al finalizar el curso, la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria expedirá un certificado de asistencia y de aprovechamiento en caso de superarse las pruebas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid 7 de septiembre de 1973.

ARIAS NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Ferrol del Caudillo y Vivero, con hijuelas (V-1.928).

Don Manuel Rañal Pita solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Ferrol del Caudillo y Vivero, con hijuelas (V-1.928), en favor de «Herederos de Jesús Pita Saavedra, S. R. C.», y esta Dirección General, en fecha 26 de julio de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 30 de agosto de 1973.—El Director general, Jesús Santos Rein —7.199 A.

RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca a los propietarios y titulares de derechos que se citan para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan afectadas en término municipal de Navalcarnero (Madrid).

Por estar incluido el proyecto 1-M-676, «Ensanche y mejora del firme de la CN.V, de Madrid a Portugal por Badajoz, puntos kilométricos 33,0 al 39,0. Tramo: Navalcarnero-límite de la provincia», y habiendo sido aprobado su modificación parcial por resolución de 1 de agosto de 1973. Lo es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, considerándose implícita la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Navalcarnero, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del